



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0193

Ate, **01 JUN. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA la Resolución de Alcaldía N° 0191 de fecha 29 de mayo del 2009, la Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde designar y cesar al Gerente General Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Informe -I- N° 038-2009-MDA/OCI el Jefe del Órgano de Control Institucional, el CPC. Hugo Abad Palomares, solicita su descanso físico vacacional pendiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191 de fecha 29 de mayo del 2009, en su Art. 2° se reconoce de acuerdo al Informe N° 888-2009-MDA/OGP-OP de la Oficina de Personal, quince (15) días, correspondientes al año 2008, por concepto de descanso físico vacacional del CPC. Hugo Abad Palomares, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, los cuales se harán efectivos del 01 al 15 de junio del presente año

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, se aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, en cuyo Capítulo II, Encargatura efectuada por disposición expresa del Titular, señala en su Art. 51°, numeral 1), que solamente se podrá efectuar la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional a persona con relación laboral o contractual con la entidad. Asimismo, el numeral 2) del mencionado artículo, señala que el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, opera a partir de la formalización de la encargatura por parte del Titular.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0186 de fecha 28 de mayo del 2009, se designó al Abog. Marco Antonio La Jara Morales, en las funciones del cargo de confianza de Auditor IV del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y atención del Órgano de Control Institucional, se hace necesario mediante Resolución de Alcaldía, encargar la jefatura de dicho despacho al Abog. Marco Antonio La Jara Morales, Auditor IV del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, en tanto dure la ausencia del Titular.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

ENCARGAR al Abog. Marco Antonio La Jara Morales, Auditor IV de esta Corporación Municipal, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, en el periodo comprendido del 01 al 15 de Junio del presente año, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal, comunicando la presente a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHICO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE